

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 2.835/2023

Asunto: Anuncio dedicaciones exclusivas y parciales.

**ANUNCIO**

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario, el día 26 de junio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a la designación de los importes que percibirán los miembros de la Corporación que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial:

**PRIMERO.** Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva por las tareas y funciones propias del cargo, con derecho a una retribución anual igual a la que cobraría en cada momento como profesor de enseñanza secundaria A1 con cargo de Jefe de Estudios adjunto pagadera de 14 mensualidades que en la actualidad es de importe igual a 47.604,06 euros. El interesado deberá acreditar el incremento salarial que se produzca.

**SEGUNDO.** Determinar una dedicación parcial para el concejal designado por el Alcalde que realice sus funciones en régimen de

dedicación parcial por las tareas y funciones propias de su cargo, con derecho a una retribución anual pagadera en 14 mensualidades, con una dedicación del 75% y por importe de 22.448,58 euros con efectos desde que el Alcalde determine su percepción mediante decreto.

**TERCERO.** Dar de alta en el régimen de la seguridad social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

**CUARTO.** Las asignaciones detalladas en el apartado anterior serán incrementadas en el % que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público.

**QUINTO.** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río, el presente acuerdo plenario a los efectos de su general conocimiento.

**SEXTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de personal, al Sr Interventor de Fondos y a la Sra. Tesorera”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro del Río, 28 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.